

INFORME DE COMISARIO

A LAS SEÑORAS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AYALA ESPINOSA RAGESEG CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía de seguridad Ayala Espinosa RAGESEG CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan los registros. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento y operaciones

En mi opinión, los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos, considerando que la Compañía de Seguridad Ayala Espinosa RAGESEG CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2013, aún no ha iniciado sus operaciones en razón de que al cierre del ejercicio aún se encuentra en proceso de elaboración el Reglamento Interno de la Compañía, documento necesario para la obtención de los respectivos permisos operativos que le permitan iniciar sus actividades.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Cabe indicar que este informe es exclusivo para información de las Accionistas y Gerencia de la Compañía de seguridad Ayala Espinosa RAGESEG CIA LTDA, así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 5 de mayo de 2014



Luisa Pazmiño Jaramillo
Registro C.P.A. 26802
COMISARIO